

Respuestas a Recomendaciones

CUBA

Examen del Grupo de trabajo: 5 de febrero de 2009
 Adopción en el plenario: 10 de junio de 2009

Respuestas de Cuba a recomendaciones:

En el informe del Grupo de trabajo:	En la Adición:	Durante el plenario:	Recomendaciones en espera de respuesta:	Resumen:
60 aceptadas; 12 rechazadas; 17 en espera de respuesta	La delegación comento sobre las 17 REC en espera de respuesta pero no dio una posición clara	Ninguna información adicional	Ninguna	Aceptadas (A): 60 Rechazadas (R): 12 Sin posición clara (NC): 17 En espera de respuesta (P): 0

Lista de recomendaciones contenidas en la sección II del Informe del Grupo de trabajo A/HRC/11/22 :

“130. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo han sido examinadas por Cuba, y las que se enumeran a continuación cuenta con el apoyo de este país:

A - 1. Continuar en la senda hacia la construcción del socialismo con arreglo a los principios de la solidaridad y la justicia, avanzando en el fortalecimiento de una democracia participativa y dinámica como verdadero mecanismo para garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo que ha dado lugar a mejores condiciones para la promoción y protección de los derechos humanos en beneficio del pueblo cubano (República Bolivariana de Venezuela; República Popular Democrática de Corea; República Democrática Popular Lao; Viet Nam); mantener y fortalecer el modelo económico y social libremente elegido por el pueblo cubano y seguir avanzando en la plena participación del pueblo en los asuntos públicos (República Popular Democrática de Corea; República Democrática Popular Lao);

A - 2. Proseguir sus actividades para adaptar, reforzar y hacer compatible la legislación nacional con sus obligaciones internacionales con arreglo a los tratados en que es parte (Emiratos Árabes Unidos; Trinidad y Tabago; Ghana; Uzbekistán);

A - 3. Realizar un estudio sobre la necesidad de llevar a cabo ajustes legislativos y administrativos con miras a dar efectividad a los derechos humanos en el plano interno (México);

A - 4. Seguir adoptando medidas para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos e impulsar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades (Jamaica);

- A - 5. Seguir reforzando su política para promover el desarrollo y disfrute de los derechos humanos por todos los cubanos, particularmente en la esfera de la lucha contra la discriminación (Trinidad y Tabago);
- A - 6. Seguir poniendo en práctica medidas destinadas a impulsar la promoción y protección de los derechos del niño e intensificar sus esfuerzos con miras a brindar mayores oportunidades en relación con la enseñanza superior (Malasia);
- A - 7. Continuar y consolidar sus actuales programas para beneficiar y proteger a las personas de edad (India; Arabia Saudita);
- A - 8. Proseguir los esfuerzos que realiza para promover todos los derechos de sus ciudadanos y darles efectividad, particularmente el derecho a una vivienda adecuada (Ghana);
- A - 9. Considerar la posibilidad de mejorar la educación en materia de derechos humanos mediante el desarrollo de campañas y programas de sensibilización pública a todos los niveles (Jordania);
- A - 10. Atribuir importancia a la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos a todos los niveles, el personal encargado de hacer cumplir la ley, la policía y la judicatura, incluidos los jueces y abogados, y continuar impartiendo esa formación (Jordania; Tailandia);
- A - 11. Proporcionar información sobre el enfoque coordinado que ha adoptado para avanzar en la esfera del disfrute práctico de los derechos económicos, sociales y culturales y hacer frente a los problemas de las sanciones económicas, así como a las numerosas consecuencias catastróficas de los recientes huracanes (Sudáfrica);
- A - 12. Seguir consolidando la labor realizada en el marco de la comunidad internacional en relación con el rechazo de las medidas coactivas unilaterales, particularmente el embargo ilegal contra Cuba (Belarús);
- A - 13. Seguir respaldando el derecho a la libre determinación y la independencia, particularmente su apoyo a la causa palestina para poner fin a la ocupación extranjera (Palestina);
- A - 14. Mantener su firme compromiso de apoyar las iniciativas en favor del derecho de los pueblos a la libre determinación, así como su apoyo sistemático a todos los esfuerzos encaminados a poner fin a todos los tipos de ocupación extranjera (República Árabe Siria);
- A - 15. Seguir promoviendo iniciativas en defensa de la solidaridad internacional y un diálogo igual en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo Derechos Humanos y la Tercera Comisión de los órganos de la Asamblea General de las Naciones Unidas con miras a promover los derechos humanos y la solidaridad entre todas las naciones y los pueblos de buena voluntad (Zimbabwe; Sudán; Belarús);
- A - 16. Seguir desarrollando y compartiendo experiencias y buenas prácticas en relación con el trato de los reclusos, particularmente en lo concerniente a los planes encaminados a convertir las cárceles en centros de educación y de mejora de los seres humanos (China; República Islámica de Irán);
- A - 17. Seguir compartiendo y difundiendo sus experiencias y buenas prácticas a los efectos de prestar asistencia a los grupos vulnerables, especialmente mediante la puesta en práctica del Programa de Trabajadores Sociales (República Bolivariana de Venezuela);
- A - 18. Seguir consolidando sus experiencias e intercambiarlas en el marco de programas encaminados a prestar asistencia especializada a los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y su situación económica, todo lo cual ayuda a los jóvenes a desarrollar la totalidad de su capacidad (Uzbekistán);
- A - 19. Mejorar la infraestructura de la información en beneficio de la sociedad cubana y compartir su experiencia en relación con la ampliación del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones (Viet Nam);
- A - 20. Compartir y transferir, particularmente a otros miembros de su región, sus experiencias y buenas prácticas en relación con la preparación para prevenir los huracanes y otros desastres naturales y mitigar sus efectos, así como sus importantes logros en relación con la consolidación de un sistema de defensa civil con resultados reconocidos en la protección del derecho a la vida y otros derechos humanos fundamentales de los ciudadanos (República Dominicana; Bangladesh; Honduras);

A - 21. Compartir las buenas prácticas existentes en la esfera de la cooperación internacional con miras a la promoción de servicios de salud tan meritorios como los prestados por la Brigada Médica Henry Reeve en el Pakistán con motivo del terremoto de 2005 (Pakistán);

A - 22. Seguir manteniendo iniciativas tan bien concebidas como el programa de alfabetización "Yo sí puedo" en diversas realidades nacionales, regionales y locales, programa que tiene por objeto poner en práctica el derecho a la educación, y ampliar el alcance de su cooperación en relación con el intercambio y la reproducción de métodos concebidos en el propio país para luchar contra el analfabetismo (Bangladesh) y la Operación Milagro en la esfera de la salud (República Bolivariana de Venezuela; Estado Plurinacional de Bolivia; Honduras);

A - 23. Compartir su experiencia y sus buenas prácticas a los efectos de garantizar el derecho a la educación de todos los cubanos y promover y proteger el derecho a la salud, lo que ha producido resultados alentadores y positivos, habida cuenta en particular de su situación de subdesarrollo, y mantener programas de cooperación a fin de proporcionar profesionales de la salud y técnicos a países en desarrollo y brindar oportunidades de educación en Cuba a los estudiantes del mundo en desarrollo (Djibouti; Bhután);

A - 24. Compartir con todos los Miembros de las Naciones Unidas, particularmente los países en desarrollo, y teniendo en cuenta su sentido de la solidaridad, las experiencias de Cuba en relación con la promoción y la protección del derecho a la salud de millones de personas de todo el mundo (Nicaragua; Sudán; República Dominicana);

A - 25. Compartir sus experiencias y mejores prácticas en relación con el establecimiento de un sistema de atención de la salud sólido y eficaz, tal como el que funciona en su país mediante una cobertura universal y gratuita para todos, lo que incluye el acceso a la medicina y los adelantos en investigación científica de Cuba, con otros países que aspiran a tener una estructura de salud similar (Bangladesh; Estado Plurinacional de Bolivia; Honduras);

A - 26. Compartir sus experiencias y buenas prácticas en relación con la cooperación internacional encaminada a dar efectividad al derecho a la salud de millones de personas mediante iniciativas tales como el Programa Integral de Salud y la Operación Milagro, entre otras (Estado Plurinacional de Bolivia);

A - 27. Compartir su experiencia y sus buenas prácticas en la esfera de la protección social y de la salud, particularmente en relación con programas para luchar contra las epidemias, incluidos los programas contra el VIH/SIDA y la especial atención prestada a los afectados (Yemen; Djibouti), así como en lo concerniente al establecimiento de una cobertura médica universal gratuita (Yemen);

A - 28. Compartir sus experiencias y buenas prácticas en relación con el derecho a la salud, particularmente los programas de salud primaria y de atención materno-infantil, así como los programas de lucha contra el VIH/SIDA; y teniendo presente el crecimiento de la población que envejece (India; Djibouti; Honduras);

A - 29. Compartir sus experiencias, conocimientos especializados y buenas prácticas en relación con la promoción y la protección del derecho a la salud, incluidas las iniciativas existentes en lo tocante a la salud pública y al "turismo de salud" (Filipinas);

A - 30. Compartir, en el plano internacional y con el apoyo de Naciones Unidas, sus experiencias en materia de cooperación bilateral en relación con la promoción del derecho a la salud, especialmente en las esferas de la capacitación de los recursos humanos y de apoyo a los servicios de salud en todo el mundo (Argelia);

A - 31. Compartir sus experiencias, mejores prácticas e información con la comunidad internacional y ayudar a esta a acometer las tareas que tiene ante sí en la esfera del derecho a la educación, teniendo en cuenta los resultados positivos generados para todos los ciudadanos cubanos pese a los obstáculos que enfrenta el país (Sudáfrica; Qatar), incluido el establecimiento de condiciones para lograr una educación gratuita a todos los niveles (República Democrática Popular Lao);

A - 32. Compartir sus experiencias en todos los idiomas internacionales, particularmente el inglés, en relación con su capacidad para luchar ética y moralmente (Sri Lanka);

A - 33. Compartir sus experiencias, particularmente en la esfera de los voluntarios internacionales, con independencia de que se trate de combatientes armados o de doctores, y exponer por conducto de los distintos medios de comunicación (Internet o material gráfico) las experiencias, valores y ética de la lucha de

Cuba (Sri Lanka);

A - 34. Procurar cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, en lo concerniente a los objetivos voluntarios en la esfera de los derechos humanos (Brasil);

A - 35. Seguir realizando esfuerzos y aportaciones en el plano internacional con el fin de reforzar el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, particularmente con miras a contribuir a que funcione sobre la base de la no politización, el diálogo respetuoso y la cooperación de buena fe y a lograr que se materialicen los intereses de los países en desarrollo (República Islámica del Irán; Zimbabwe; Viet Nam; República Popular Democrática de Corea);

A - 36. Seguir reforzando la cooperación con el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas y considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas que intensifiquen, mediante un mayor grado de integración, complementariedad y visibilidad, los diferentes componentes de su sistema nacional de protección de los derechos humanos (Bhután);

A - 37. Recibir a relatores temáticos distintos del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (Chile);

A - 38. Continuar las actividades positivas para eliminar, de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales, todas las formas de discriminación, especialmente la discriminación contra los grupos vulnerables y todos los grupos que históricamente se han visto más desasistidos (Qatar);

A - 39. Agilizar su puesta en práctica de las mejores prácticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y proseguir los programas que se están ejecutando con éxito en la esfera de la igualdad de género y el acceso de la mujer a los cargos de responsabilidad y seguir esforzándose para alcanzar la igualdad de representación de hombres y mujeres no sólo en la Asamblea Nacional, sino también a todos los niveles de los poderes del Estado (Federación de Rusia; Malasia);

A - 40. Seguir aplicando una perspectiva de género en sus políticas y programas, incluido en el seguimiento de los resultados del EPU, y proseguir sus actividades, particularmente mediante campañas de sensibilización y programas de educación pública, para lograr la erradicación de los estereotipos relacionados con las funciones tradicionales de los hombres y las mujeres en la familia (Serbia; Filipinas);

A - 41. Proseguir los programas destinados a promover los derechos humanos de las personas con discapacidad y presentar, dentro del plazo fijado, el informe inicial al Comité establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ghana);

A - 42. Mantener sus esfuerzos a fin de no aplicar la pena de muerte (Brasil);

A - 43. Fortalecer las capacidades nacionales a fin de prestar asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar (México);

A - 44. Seguir desarrollando el enfoque preventivo en materia de educación y reinserción social como cauce prioritario para evitar la delincuencia (China);

A - 45. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar casos de violación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Países Bajos);

A - 46. Mantener las actividades que realiza para seguir garantizando el respeto del derecho a la libertad de religión y creencias de todos los cubanos y mantener su política de respeto y tolerancia de todas las religiones sin discriminación (Pakistán), particularmente el derecho a las propias convicciones y a no profesar ninguna religión (Federación de Rusia; Azerbaiyán);

A - 47. Seguir realizando actividades para garantizar en la mayor medida posible el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, de manera que pueda seguir avanzando hacia el cumplimiento de los ODM (Nicaragua; República Islámica de Irán; Zimbabwe; Arabia Saudita);

A - 48. Considerar la posibilidad de compartir sus experiencias y mejores prácticas con otros países en desarrollo a fin de alcanzar los ODM, particularmente en las esferas de la enseñanza primaria, la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil (Malasia);

A - 49. Proseguir sus esfuerzos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Suiza);

A - 50. Mantener su compromiso de dar efectividad al derecho a la educación y al derecho a la salud de todos sus ciudadanos y compartir sus experiencias y mejores prácticas en relación con la promoción y protección de esos dos derechos fundamentales (Indonesia);

A - 51. Dar prioridad a la mejora de sus políticas más recientes con miras a incrementar la producción agrícola a los efectos de reforzar el derecho a la alimentación y la consecución de la seguridad alimentaria, pese al boicoteo impuesto a Cuba (Argelia);

A - 52. Considerar la posibilidad de establecer un marco jurídico general para el derecho a la alimentación como buena práctica y referencia para los países en desarrollo (Qatar; Bahrein);

A - 53. Aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación que figuran en el informe de su visita al país (Pakistán);

A - 54. Seguir ejecutando los programas positivos en curso y seguir realizando esfuerzos encaminados a reparar y construir las viviendas de las personas afectadas por huracanes con miras a garantizar el pleno disfrute del derecho a una vivienda adecuada, particularmente mediante la asistencia de la comunidad internacional, a la que se hace un llamamiento para que proporcione financiación suficiente y apoyo material a esos programas (Serbia; Bahrein);

A - 55. Seguir aplicando los programas en curso con el noble objetivo de alcanzar el máximo grado de acceso a la enseñanza superior de todos los cubanos (Indonesia; Djibouti);

A - 56. Seguir realizando actividades con eficacia para proteger y promover los derechos culturales con miras a garantizar el acceso de todos los cubanos a los valores culturales en todas sus manifestaciones (Federación de Rusia; Bahrein);

A - 57. Seguir promoviendo y defendiendo iniciativas en favor de los países en desarrollo, especialmente en la esfera de la plena realización del derecho al desarrollo (Argelia; República Democrática Popular Lao; Sudán; Palestina);

A - 58. Promover la participación activa de la sociedad civil en el proceso de seguimiento del EPU (Serbia; Azerbaiyán), observando una amplia participación de la sociedad civil en la preparación del informe nacional de Cuba (Azerbaiyán);

A - 59. Difundir ampliamente los resultados del presente EPU y celebrar consultas periódicas e integradoras con la sociedad civil como parte del seguimiento del EPU (República Checa);

A - . Preparar y aplicar un mecanismo interinstitucional con participación de la sociedad civil con miras a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del mecanismo del EPU (México).

131. Las recomendaciones que figuran a continuación serán examinadas por Cuba, que responderá a ellas oportunamente. Las respuestas de Cuba a esas recomendaciones se incluirán en el informe de resultados que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 11º período de sesiones:

NC - 1. Ratificar y poner en práctica lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Canadá; Países Bajos; Francia; Italia; Suiza; Chile) y acelerar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos y los Políticos (Chile) sin restricciones (Países Bajos) ni reservas (Italia) y adoptar medidas para adaptar su legislación nacional (Países Bajos), así como facilitar la difusión pública de esos tratados y velar por que todos los cubanos conozcan los derechos que figuran en ellos (Canadá);

NC - 2. Considerar la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y acelerar la ratificación de los Pactos de derechos humanos (Brasil);

NC - 3. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Reino Unido);

NC - 4. Ratificar la declaración sobre el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Suiza);

NC - 5. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Azerbaián);

NC - 6. Establecer por ley una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (México);

NC - 7. Cursar (República Checa; Suiza; Francia) y poner en marcha (República Checa) una invitación permanente dirigida a todos los procedimientos especiales (República Checa; Suiza; Francia);

NC - 8. Proseguir la política de apertura y cooperación con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas y, en particular, considerar favorablemente las solicitudes formuladas por los mecanismos del Consejo que ya hayan manifestado su deseo de visitar Cuba (México);

NC - 9. Cursar invitaciones lo antes posible a otros relatores especiales de las Naciones Unidas, particularmente los encargados de los defensores de los derechos humanos (Reino Unido), la libertad de opinión y expresión y la libertad de religión o de creencias (Reino Unido; Eslovaquia) y la independencia de magistrados y abogados (Reino Unido) a los efectos de que visiten Cuba;

NC - 10. Mantener una actitud de mayor apertura a la cooperación con las organizaciones de derechos humanos y humanitarias, lo que incluye cursar una invitación abierta a los procedimientos especiales y conceder pleno acceso a los representantes del CICR (Canadá) y permitir que el CICR tenga acceso a las cárceles y visite a los reclusos (Francia);

NC - 11. Permitir que visiten Cuba organizaciones internacionales independientes (Reino Unido);

NC - 12. Hacer frente a las causas fundamentales de la prostitución mediante la adopción de medidas para mejorar las oportunidades económicas de la mujer (Austria);

NC - 13. Reducir progresivamente el número de delitos que lleven aparejada la pena de muerte (Italia) y considerar la posibilidad de adoptar medidas posteriormente para complementar esa supresión (Suiza; Italia);

NC - 14. Establecer un sistema de revisión periódica de sus cárceles por las Naciones Unidas y otros observadores internacionales pertinentes en apoyo de su compromiso expreso de seguir mejorando el sistema penitenciario de Cuba (Reino Unido);

NC - 15. Adoptar las medidas necesarias para luchar contra la explotación sexual y aprobar una ley que establezca un marco jurídico para proteger a los menores de la explotación sexual (Francia);

NC - 16. Garantizar el derecho a la igualdad ante los tribunales y a un juicio justo, tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura (Israel) y garantizar a todos los ciudadanos el derecho a ser oídos por un tribunal independiente (Austria);

NC - 17. Aprobar una ley que garantice la libertad de circulación dentro del territorio de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Cuba ha firmado, suprimir el sistema de permisos de salida del país y, por consiguiente, suprimir del Código Penal el delito de salida ilegal del país (Francia).

132. Las recomendaciones indicadas en los párrafos 53 b) y c), 64 a), 79 c) y d), 96 b), 105 b), 106 a), 109 b) y c) y 110 b) y c) supra no fueron respaldadas por Cuba. Cuba rechazó las recomendaciones sobre la base de uno o más de los argumentos siguientes: a) ningún pueblo puede afectar que se cuestionen su derecho a la libre determinación y su derecho soberano a elegir su sistema político, económico, jurídico, cultural y social; b) ningún país puede aceptar una recomendación que contribuya a la puesta en práctica de una política concebida por una superpotencia extranjera con el objetivo de destruir el legítimo orden constitucional libremente elegido por su pueblo; y c) ninguna recomendación puede basarse en afirmaciones falsas o distorsionadas ni formularse de resultados de la ignorancia o de la falta de información sobre la realidad del país.”

R - Párrafo 53 (b) (Israel) “recomendó firmemente la derogación de la reforma de la Ley N° 88 y el artículo

91 del Código Penal y la inmediata puesta en libertad de los defensores de derechos humanos, periodistas y otras personas injustamente encarceladas y afectadas por la legislación mencionada”

R - Párrafo 53 (c) (Israel) “Recomendó firmemente que Cuba permitiese el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la libertad de asociación y reunión autorizando a las entidades correspondientes constituirse legalmente con arreglo a la legislación nacional, sin exigir su afiliación a órganos de la administración pública de otro Estado”

R - Párrafo 64 (a) (Reino Unido) “Recomendó que Cuba se abstuviesen de utilizar leyes tales como la relativa a la peligrosidad, la propaganda enemiga y el desacato de la autoridad para restringir los derechos a la libertad de expresión y asociación”

R - Párrafo 79 (c) (Canadá) “Levantar las restricciones a los derechos a la libertad de expresión y asociación, particularmente las restricciones a los medios de comunicación cuando no estuvieran en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y diera muestras de una mayor tolerancia con los cubanos que manifestaran opiniones opuestas de manera pacífica”

R - Párrafo 79 (d) (Canadá) “Liberar incondicionalmente a los restantes presos políticos y les permitiese reintegrarse plenamente en sus comunidades sin perjuicio alguno”

R - Párrafo 96 (b) (Austria) “Poner fin al enjuiciamiento de ciudadanos por ejercer los derechos consagrados en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos”

R - Párrafo 105 (b) (Eslovaquia) “Adoptar todas las medidas necesarias, incluido un examen de su legislación, para evitar los casos de enjuiciamiento de los ciudadanos que ejercen sus derechos consagrados en los artículos 18, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos”

R - Párrafo 106 (a) (Italia) “Proceder cuanto antes a la liberación gradual e incondicional de las personas detenidas por motivos políticos o de conciencia, comenzando por los que estuvieran en condiciones de salud precarias”

R - Párrafo 109 (b) (República Checa) “Recomendó que Cuba pusiera en práctica dichas salvaguardias y liberara a todos los presos de conciencia”

R - Párrafo 109 (c) (República Checa) “Recomendó que Cuba revisara su marco jurídico en esta esfera con miras a que fuera conforme a las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”

R - Párrafo 110 (b) (Países Bajos) “Recomendó que Cuba reformara y adaptara sus leyes, reglamentos y prácticas en relación con esas libertades fundamentales de conformidad con las normas internacionales”

R - Párrafo 110 (c) (Países Bajos) “Garantizar a los periodistas independientes, los defensores de los derechos humanos y los disidentes políticos la posibilidad de ejercer esas libertades fundamentales sin riesgo de acoso, intimidación o persecución”

Aviso legal : Esta clasificación no es una clasificación oficial, está basada en los documentos de las Naciones Unidas y en el webcast. Si tiene alguna pregunta, algún comentario y/o corrección que hacer, por favor escribanos a info@upr-info.org